lo cual se están clasificando las relaciones de todos los individuos de las diputaciones del campo q. deban ser comprendidos

Ym

No se obligue á Ym alistam.to á los extrangeros.

Oióse un oficio del Exmo. Sr. Gov.or Militar de esta Plaza fha. trece del actual en que traslada la R.l orn. expedida por la Secret.a de Estado en diez y nueve de Marzo ult.o relativa á que se guarden á todos los subditos extrangeros de cualquiera nacion q. sea residentes en España las exenciones q. le son devidas, siempre q. no hubiesen perdido la calidad de tales extrangeros: todo en consecuencia de haberse obligado en varios puntos á servir en la Guardia Nacional á los subditos Austriacos. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia y se conteste el recivo.

Censo de Escaño

Se satisfaga el adeudo q. se hace á Prop.s

Los Regidores que forman la Comision de Propios hacen presente á este Ayunt.o: Que el depositario de este ramo D. Mateo Illescas les ha manifestado no haberse entregado por el encargado ó Administrador de los bienes de Escaño los seiscientos rs. v.on q. se satisfacen á estos Propios de pension p.a atender á la lactancia de los niños expositos de esta Ciudad, respecto á que este dice, tiene acordado el Ayuntamiento el que el devito que el mismo se hace sea compensado con la referida cantidad hasta la solventacion de dha deuda. Y entendido por esta Comp.on acuerda: Que respecto á que cuando se instaló la misma derogó todos los acuerdos formados relativos á la preferencia en el cobro de cantidades